

QUILLOTA, 11 JUL 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7663** /VISTOS:

1. Memorándum N° 506 de 8 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 6400 de 17 de junio de 2019, debido a error de digitación;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6400 de 17 de junio de 2019, que aprueba descargo de cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2019, de la propiedad Rol N° 327-31;
4. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte RESOLUTIVA del Decreto Alcaldicio N° 6400 de 17 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.025	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.619	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado

DEBE DECIR

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	30/04/2019	\$ 11.699	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.273	Girado
20193	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 6400 de 17 de junio de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/MMM/LCO/cps